

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

## RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 930 /2025

### “POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PARAGUAY (UAP)».

Asunción, 30 de diciembre de 2025.

#### VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 43/2024, la Resolución CONES N° 77/2024, la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones, y la Resolución General CONES N° 17/2025;

#### CONSIDERANDO

Que, la Universidad Autónoma del Paraguay (UAP), ha presentado el proyecto académico de habilitación de la carrera de grado, a fin de que sea aprobado y habilitado por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 43/2024, la Resolución CONES N° 77/2024, Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 221/2024, y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, **en su sesión plenaria del 04 de diciembre de 2025**, resolvió otorgar la habilitación al proyecto académico presentado.

#### POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

#### RESUELVE

**VISIÓN:** Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 930/2025**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PARAGUAY (UAP)”.**

**Artículo 1º.** **APROBAR** la habilitación de la carrera de grado de la Universidad Autónoma del Paraguay (UAP), conforme al Anexo I de la presente Resolución.

**Artículo 2º.** El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior será enmarcado según lo previsto en el artículo 87º de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.

**Artículo 3º.** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.

Pbro. Dr. **Cristino Bohnert Bauer**  
Secretario – CONES

Luis Fernando Ramírez  
Presidente - CONES



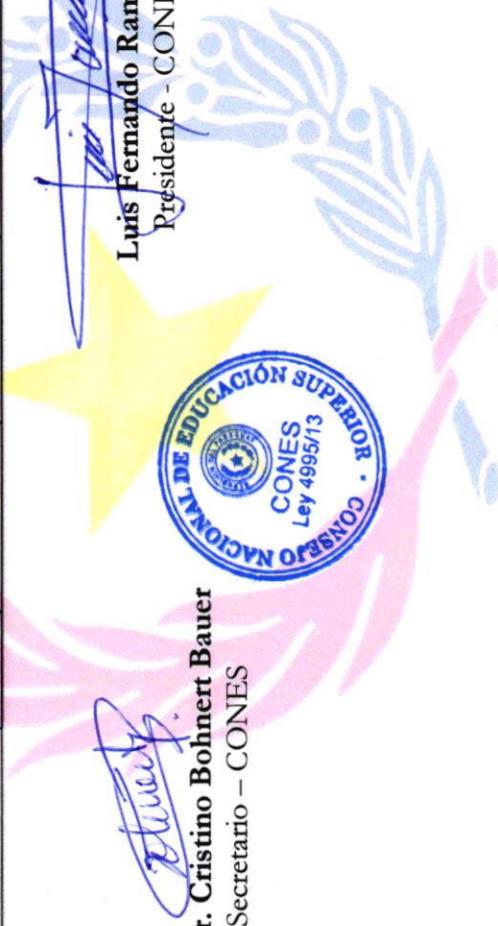
**VISIÓN:** Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

## RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 430/2025

### “POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PARAGUAY (UAP)”.

#### ANEXO I

EXPEDIENTE/ MECO	PROCESO / DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
MECO01-2033	Habilitación de la Salud	Facultad de Ciencias de la Salud Central - Asunción	Licenciatura en Nutrición	Presencial	Licenciado/a en Nutrición	Ciencias Médicas	4 años	THTD: 4.640 THTI: 3.200 THA: 7.840	



Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer  
Secretario – CONES

*Luis Fernando Ramírez*  
Luis Fernando Ramírez  
Presidente - CONES

*José Gómez S.*

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.